

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° interno: 8097659



DEJARSE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°244108 DEL
03.11.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y
MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA, y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE
VISA POR CORREO N°77769 del 12.09.2016 del
Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 236619

30 de Agosto de 2017

VISTOS el Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de
Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, Reglamento de Extranjería y

TEMAS PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA
N°244108 DEL 03.11.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación SUJETA A
CONTRATO en la condición de TITULAR a Aleksandra KLIMASZ de nacionalidad
POLACA, por el periodo de un año;

b) Por la evidente falta de interés del extranjero,
individualizado anteriormente.

c) En el supuesto en el inciso final del artículo
5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de
Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere
haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero
solicitante;

d) En virtud de la facultad privativa de este
Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los
extranjeros de Chile.

DE ACUERDO con lo dispuesto en los artículos
N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESOLUCIÓN:

1.- DEJARSE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°244108
DEL 03.11.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que otorga visa SUJETA A CONTRATO en la
condición de TITULAR a Aleksandra KLIMASZ de nacionalidad POLACA, por el
periodo de un año.

2.- ORDENARSE la solicitud y los antecedentes
fundantes de la resolución presentada.

3.- COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de
Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTACIONES COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

GCH/GBL/AMB
[451] 24/08/2017
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
- 2.- ARCHIVO



Mónica Luisa Peña Moya
Supervisor de Atención de Público